



PROYECTO DE ACUERDO

PROPUESTA APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN A LAS ASOCIACIONES ELIZALDE, GAZTENAHIAK, DEADAR TALDEA, JÓVENES 88 GAZTEAK, HALA DZIPO, ILAZKI TALDEA Y ATARRABI, PARA LA ORGANIZACIÓN DE COLONIAS Y CAMPAMENTOS DE VERANO PARA NIÑOS/AS Y JÓVENES DE BARAKALDO EN 2024 (nº de expediente 202400642)

Vistos los escritos presentados por las Asociaciones ELIZALDE, GAZTENAHIAK, DEADAR TALDEA, JÓVENES 88 GAZTEAK, HALA DZIPO, ILAZKI TALDEA Y ATARRABI, en los que solicitan subvención municipal por importe total de 22.253,00€, para la organización de diversas colonias y campamentos de verano para niños/as y jóvenes de Barakaldo, justificando la petición en un desembolso previsto de 104.436,50€, destinados a transporte, infraestructura, alojamiento, manutención y actividades.

Visto el informe emitido por la Técnico de Juventud de fecha 29.05.2024, y por la TAG de Cultura, de fecha 31.05.2024, en los que se justifica la concurrencia de los requisitos establecidos en el Artº 28 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en virtud del interés público de la actividad a realizar, y se expone el criterio seguido en la concesión de cada uno de los importes a cada una de las entidades.

Visto el Dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera y Juventud, y que la competencia para la concesión corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, la Presidenta de la Comisión propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvención a las Asociaciones que se relacionan a continuación, con destino a la organización de Colonias y Campamentos de verano 2024, por un importe total de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (22.253,00€):

SEGUNDO.- Reconocer la obligación por importe señalado en el apartado anterior y que asciende a 22.253,00€, a los interesados referidos.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JONATHAN MARTIN HURTADO (Gazteria Eta Adikzioen Prebentzioko Azpiarloko Zinegotzi Ordezkarria / Concejal Delegado Del Subárea De Juventud y Prevención De Adicciones)		
	JOSEBA IÑAKI SOBRINO ARANZABE (Kultur Zerbitzuko Burua Jefe Del Servicio De Cultura)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	db684cab-329c-42ed-9080-128556651598	Eguna eta ordua Fecha y Hora	26/06/2024 09:35:52
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	1/2
 db684cab-329c-42ed-9080-128556651598			



ASOCIACIÓN	IMPORTE ASIGNADO
ELIZALDE SKOUT TALDEA G-48299432	3.226,00 €
ASOCIACIÓN EDUCACIÓN CRISTIANA EN TIEMPO LIBRE GAZTE NAHIAK G-95246377	1.832,50€
ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL DEADAR DE BARAKALDO G-48421184	1.551,50€
JOVENES 88 GAZTEAK G-48279764	6.573,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL HALA DZIPO DE BARAKALDO G-48477228	3.500,00 €
ILAZKI AISIALDI TALDEA G-95817144	3.500,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL ATARRABI DE BARAKALDO G-48740153	2.070,00€
TOTAL PROGRAMA GUZTIRA:	22.253,00€

TERCERO.- La justificación de gastos de las subvenciones que se conceden a través del presente acuerdo se aprobarán en su caso a través del correspondiente Decreto de Alcaldía seguido para ello en procedimiento establecido en la Ley General de subvenciones y demás normativa concordante

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución, haciendo constar la obligación de los interesados de proceder a la justificación del importe total del presupuesto inicialmente presentado, tras la finalización de la actividad objeto de subvención, así como que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia, a las asociaciones relacionadas en el punto SEGUNDO de este acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese a la Intervención Municipal y devuélvase el expediente a la Subárea Juventud y Prevención de Adicciones.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JONATHAN MARTIN HURTADO (Gazteria Eta Adikzioen Prebentzioko Azpiarloko Zinegotzi Ordezkarria / Concejal Delegado Del Subárea De Juventud y Prevención De Adicciones)		
	JOSEBA IÑAKI SOBRINO ARANZABE (Kultur Zerbitzuko Burua Jefe Del Servicio De Cultura)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	db684cab-329c-42ed-9080-128556651598	Eguna eta ordua Fecha y Hora	26/06/2024 09:35:52
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	2/2
 db684cab-329c-42ed-9080-128556651598			